Alcaldía de Tarso

Tarso, 27 de junio de 2026

Señor
CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MEJIA
C.C: 1.040.730.490
Medellin, Antioquia
corpomerito@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. CMC 034-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE TARSO, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO "ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA.".**

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por **CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MEJIA** son:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw ▪ Tecnología de impresión: Láser ▪ Impresión a doble cara: Automático (por defecto) ▪ Funciones: Impresión, copia, escaneado ▪ Conexiones: 1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz)	Unidad	1	$2.478.991	$471.008	$2.950.000
2						
TOTAL						$2.950.000

Municipio de Tarso

Código UNSPSC	Descripción
43212105	Impresoras láser

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de TARSO a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de TARSO, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUETA PESOS M/L ($2.950.000)** valor presentado en la propuesta económica.

El MUNICIPIO DE TARSO, cancelará al CONTRATISTA el VALOR de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUETA PESOS M/L ($2.950.000)** incluidos los demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente **FORMA DE PAGO:**

El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: se cancelará en un pago único, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y del comandante de la Estacion de Policía de Tarso, una vez presente los informes de las actividades debidamente aprobados.

El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE TARSO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
00374 del 27/04/2026 – 00500 del 01/06/2026	00864 del 25/06/2026	$**2.950.000**

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE TARSO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será Quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que será suscrita por EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE designado para tal fin, previa aprobación de las garantías, en caso que se requieran.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de TARSO para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo

electrónico es la siguiente corpomerito@gmail.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor la secretaría general y de Gobierno, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 034-2026, y la propuesta presentada por la proponente **CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MEJIA** y aceptada por el MUNICIPIO DE TARSO. Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico **gobierno@tarso-antioquia.gov.co.**

Atentamente,

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde municipal

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA